

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 2645** *Resolución de 30 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

La Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 2025, establece en el anexo V que «El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado mediante resolución de la Subsecretaría con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos. En la composición del mismo se garantizará la paridad entre mujeres y hombres. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios, así como podrá nombrar y cesar personal colaborador para colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo».

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el citado anexo V de la convocatoria contenida en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, resuelvo:

Designar al tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso libre y promoción interna en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Tribunal Titular

Presidente:

Don Juan Ignacio González Tomé, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales:

Doña M. Carmen Martín Gallego, de la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.
Don Gonzalo Alfonso González Batuecas, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.
Doña Esmeralda Díaz Lago, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretaria:

Doña Ana María Sánchez de Rivera Moset, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Tribunal suplente

Presidenta:

Doña Ana Sánchez Carrillo, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales:

Doña Patricia María Ávila Cabeza, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Don Francisco Javier Luque Rodríguez, del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Doña Eulalia Zamora Harkonen, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario:

Don Javier Romeo Vega-Leal, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 30 de enero de 2026.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.